

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA FONDOS DE COINVERSIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE
LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA
Y TECNOLÓGICA EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS
DE LA UNAH, 2026-2027

2026-2027

Dirección de
Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica



VRA
Vicerrectoría
Académica



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Rector de la UNAH

Odir Aarón Fernández Flores

Vicerrectora Académica

Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Subdirector de la DICIHT

Marcos Enrique Zúniga Solórzano



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

VRA-DICIHT, 2026.

Edificio Administrativo “Alma Máter”,
nivel 5°, Ciudad Universitaria, UNAH,
Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.
Tel.: 2216-7000, ext. 110316, 110585 y 110380
Correo: comunicacion.diciht@unah.edu.hn
www.unah.edu.hn

©El contenido de las bases de esta convocatoria es responsabilidad de la VRA-DICIHT, UNAH, 2026.

CONVOCATORIA
FONDOS DE COINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA EN LOS CAMPUS
UNIVERSITARIOS DE LA UNAH, 2026-2027

I. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (VRA-DICIHT), CONVOCA A CONCURSO CERRADO¹ PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE LA UNAH², orientados a fortalecer la función de gestión de investigación desarrollada por las Coordinaciones Regionales de Investigación Científica (CRIC) de la UNAH.

Este mecanismo institucional de fortalecimiento a la ciencia en la UNAH, busca promover la producción científica encaminada a: 1) temas especiales de alcance regional y nacional, 2) formación de investigadores de los campus universitarios en los temas prioritarios de investigación, y 3) el fortalecimiento de las instancias del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (SICIHT), procurando potenciar

¹Podrán participar del concurso solamente aquellas iniciativas a ser ejecutadas desde las Coordinaciones Regionales de investigación científica (CRIC) de la UNAH.

²Inciso B, C y E. "Investigaciones sobre temas especiales", Eje F, numeral 1. "Fomento a la investigación", de la Política de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. UNAH 2015-2019.

los proyectos de investigación planificados en los campus universitarios para desarrollar en 2027 que ya hayan sido contemplados a lo interno de las diferentes instancias del SICIHT, jefaturas de departamento de los campus universitarios.

La presente convocatoria se concibe como una herramienta que permitirá apoyar con recursos financieros a la planificación y gestión estratégica de la investigación en las diferentes unidades académicas de la UNAH, de tal forma que se puedan garantizar resultados parciales medibles o finales, en términos de artículos científicos, libros, capítulos de libros, desarrollo de innovación, patentes, mejora de la enseñanza de la investigación, entre otros, así como el aporte de estas investigaciones en la solución de problemas y en la transformación de las realidades regionales y nacional sentida en los diferentes sectores productivos, estatal y sociales del país.

II. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

FONDOS DE COINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CRIC DEL SICIHT son acciones de apoyo para actividades de gestión de investigación científica de las CRIC³, Proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y Proyectos de formación de investigadores en temas prioritarios de investigación, con impactos medibles, desarrollados en los campus universitarios, inscritos y monitoreados por la VRA-DICIHT, que serán financiados mediante transferencia directa a la estructura correspondiente de las CRIC.

La UNAH pone a disposición de las CRIC la oportunidad de acceder a fondos de co inversión para el fortalecimiento de la gestión de la investigación científica, humanística, tecnológica en los campus de la UNAH:

³Artículo 30 y 33, del Reglamento del SICIHT.

Cuadro n.º 1. Características del financiamiento de los fondos co inversión.

Mecanismo	Tiempo de ejecución del financiamiento	Actividades sujetas a financiamiento	Monto en lempira
Fondos co inversión para el fortalecimiento de la gestión de la investigación científica, humanística y tecnológica en los campus universitarios de la UNAH	Febrero a noviembre de 2027	<ul style="list-style-type: none"> a. Actividades de gestión de las CRIC contempladas en los artículos 30 y 33 del Reglamento del SICIHT. b. Actividades de investigación a desarrollar en el campus universitario, por ejemplo: recolección o análisis de datos/muestras (incluye compras de insumos y materiales), diseño y validación de prototipos, presentación de resultados, etc. c. Eventos de capacitación en investigación especializada dirigida principalmente para profesores: diplomados, cursos, talleres, entre otras. d. Movilidades de investigación, por ejemplo: estancias cortas de investigación para el aprendizaje de nuevos métodos o técnicas de investigación, participación en congresos para la presentación de resultados de investigación (salida de artículos SCOPUS), etc. e. Costos por publicación⁴ de libros, resultados de investigación, desarrollo de innovación, patentes, entre otros. f. Creación y fortalecimiento en los campus universitarios de Programas de Investigaciones de los Institutos de Investigación Científica o de oficinas de los Observatorios Universitarios. (No se contempla la creación de centros experimentales y/o de Innovación). g. Fortalecimiento de las revistas científicas adscritas a instancias del SICIHT en los campus universitarios. h. Y otras actividades de gestión de la investigación o de investigación debidamente justificados. 	Una co inversión por el mismo monto de lo planificado por el campus universitario para actividades de la CRIC hasta por un máximo de 250,000.00

⁴No se contemplará el pago para publicación de artículos científicos, debido a que ya existe un mecanismo para este fin, revisar la convocatoria para pago de artículos científicos.

III. REQUISITOS DOCUMENTALES

A fin de que las postulaciones sean consideradas en el proceso de evaluación, la documentación requerida deberá ser presentada exclusivamente a través del formulario en línea habilitado para tal efecto.

Todas las instancias interesadas deberán completar el formulario en línea y adjuntar la documentación solicitada, conforme a las indicaciones establecidas en la presente convocatoria, disponible en el siguiente enlace: <https://diciht.unah.edu.hn/fondos/>

Cuadro n.º 2. Requisitos documentales para la aplicación

Mecanismo	Requisitos
Fondos de Coinversión para el Fortalecimiento de la Gestión de las CRIC del SICIHT	<p>Documentos de aplicación</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta aval firmada por el presidente de Consejo de Investigación de facultad o campus universitario. Carta de presentación del proyecto remitida por el titular de la CRIC postulante que justifique y declare detalladamente la relevancia, para la facultad, universidad, sociedad y/o la ciencia, de las actividades y resultados a obtener de ser beneficiado con los recursos. Cronograma y presupuesto detallado por objeto del gasto, conforme al formato de la VRA-DICIHT.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y SELECCIÓN

- Actividades sujetas a financiamiento:** Solo se considerarán para financiamiento aquellas actividades descritas en el cuadro n.º 1, mismas que serán monitoreadas y evaluadas por la VRA-DICIHT. Asimismo, se priorizarán aquellas actividades inter y multidisciplinarias que se realicen de manera conjunta entre facultades y/o campus universitarios.
- Impacto Medible:** Se financiarán únicamente aquellas acciones dentro de las instancias, que promuevan resultados concretos y con impacto cuantificable para efectos de indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI), soluciones a problemas nacionales o regionales, Rankings internacionales (Scimago y QS).

3. **Periodo de Ejecución:** Todas las acciones financiadas deberán ejecutarse en los tiempos de ejecución establecidos en el cuadro n.º 1 a partir de la transferencia recibida.
4. **Estructura Presupuestaria:** Los Fondos de Coinvertión para el Fortalecimiento de la Gestión de las CRIC del SICIHT serán administrados y ejecutados a través de la dirección de campus universitario por medio de la estructura de la CRIC.
5. **Acompañamiento:** Todos los proyectos contarán con el acompañamiento continuo de la VRA-DICIHT con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para asegurar una eficiente administración y uso de los recursos financieros.
6. **Movilidades internacionales:** se considerarán movilidades para un profesor/Investigador permanente. En caso de necesitar movilidad de un máximo de dos profesores/Investigadores permanentes, será con la debida justificación descrita en la propuesta de manera ampliada y detallada, las actividades a realizar (lugar, días). Estas movilidades se considerarán para una sola estadía.
7. **Desempeño en la ejecución de fondos de coinvertión de años anteriores:** Se considerará como criterio de elegibilidad que las instancias postulantes que hayan sido beneficiarias de fondos coinvertión en convocatorias anteriores demuestren un nivel adecuado de ejecución de los recursos asignados.

V. CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. En la obtención de fondos concursables para el fortalecimiento institucional de los órganos del SICIHT, no se contemplan pagos ni honorarios directos a profesores investigador(es); sino que los recursos financieros, son para los gastos varios de las investigaciones o proceso formativo que aseguren la factibilidad de los resultados previstos; así como para cierta inversión en materiales e insumos, movilidades académicas nacionales o internacionales, bibliografía, actividades de publicación, difusión y comunicación, que coadyuven

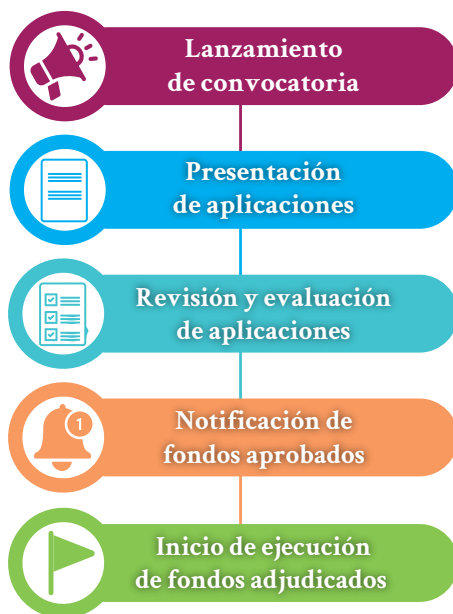
- al fortalecimiento institucional de las instancias de investigación.
2. Para estos fondos podrán ser considerados pagos de estipendio a investigadores y equipos de profesionales externos a la UNAH siempre y cuando se justifique la no existencia de capacidades dentro de la institución.
 3. La ejecución de los fondos deberá estar en consonancia con el presupuesto presentado en esta convocatoria y responder a las necesidades en la gestión de la investigación del campus. La ejecución de los fondos será acompañada por la VRA-DICIHT.
 4. Cuando los investigadores requieran realizar viajes internacionales que justificadamente contribuyan al desarrollo de un proyecto, se brindará apoyo financiero para un (1) profesor del equipo investigador, máximo dos (2) debidamente justificado.

VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

N.º	Actividad	Fecha
1	Lanzamiento de convocatoria	13 de marzo
2	Presentación de aplicaciones	16 de marzo al 12 de abril
3	Revisión y evaluación de aplicaciones	13 abril al 15 de mayo
4	Notificación de fondos aprobados	20 de mayo
5	Inicio de ejecución financiera de los fondos adjudicados	Enero 2027
6	Tiempo de ejecución de los fondos adjudicados	Febrero a noviembre 2027

Nota: La instancia beneficiada con estos fondos deberá ajustarse a los lineamientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) para los procesos de planificación y formulación del POA-Presupuesto 2027.

VII. DIAGRAMA DE PROCESOS



#UNAHNuevaHistoria



**¡CON PRESTIGIO
Y CALIDAD INTERNACIONAL!**

LU
CEM
ASPI
CIO



VRA
Vicerrectoría
Académica

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, (DICIHT)

Edificio Administrativo “Alma Máter”

5.º nivel, Ciudad Universitaria, UNAH, Tegucigalpa, Honduras.

Tel. (504) 2216-7000, ext. 110316



Correo electrónico:
comunicacion.diciht@unah.edu.hn



Página web:
www.diciht.unah.edu.hn